

**REF.: DISPONE DE RECURSOS A CECI, Y AUTORIZA LA
CELEBRACIÓN DE CONVENIO****RESOLUCION EXENTA N° 015/ 5 1 8-****COYHAIQUE, 12 JUN. 2012****VISTOS:**

La ley N° 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento establecido por el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado; la ley N° 20.557 de Presupuestos del Sector Público para el año 2012; la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas N° 015/26 de fecha 04.02.00, N° 015/172 de 20.08.01 y N° 015/135 de fecha 31.08.11, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ordinario N° 015/168 de fecha 23.03.12, de la Directora Regional JUNJI Aysén a DON Luis Felipe Fernández Jauregui, jefe del Sub. Dpto de Cobertura e Infraestructura de la Junta Nacional de jardines Infantiles; Ordinario N° 015/178 de fecha 29.03.12 de Sub Dpto. Técnico de Cobertura de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, al Sub. Dpto.. Planificación y demás antecedentes tenidos a la vista

CONSIDERANDO

1.- Que para el presente año, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la JUNJI y el Ministerio de Planificación, se ha propuesto implementar una nueva modalidad alternativa de atención, denominada "Centro Educativo cultural de la Infancia, CECI".

2.- Que, dicho modelo alternativo de atención, será de carácter presencial, no concursarle, buscando contribuir a la igualdad de oportunidades frente a la educación inicial de niños y niñas que hasta ahora no han tenido acceso, por parte de los programas convencionales, u otro de carácter alternativo.

3.- Que a través de Ordinario N° 015/178 de fecha 29.03.12, de la Directora Regional JUNJI Aysén, dirigido al Jefe del Dpto. de Cobertura e Infraestructura Luis Felipe Fernández Jauregui se le informa respecto de las gestiones correspondientes a fin de dar inicio a las actividades educativas con los párvulos del CECI "Sueños de Colores", de la localidad de Villa Mañihuales, programa que funcionará igual en el período anterior en la sede del Adulto Mayor "Los que llegaron Primero", solicitando además suplemente los dineros necesarios para satisfacer gastos de Movilización Usuarios, los que se deben contemplar a partir del mes de Mayo a Julio del presente año. Por la cifra de \$900.000.-

4.- Que a través de Ordinario N° 015/1393 de fecha 23.04.12, del jefe de Cobertura e Infraestructura Luis Felipe Fernández Jauregui, al Sub Dpto. de Planificación solicitando suplementar los montos que se indican, para el programa alternativo CECI, correspondiente al pago de movilización usuarios por la suma de \$900.000.-

5.- La necesidad de la comunidad de continuar un programa alternativo de carácter presencial, no concursable, de educación pre básica denominado "Centro Educativo Cultural de la Infancia, CECI" cuyo objetivo sea brindar apoyo a la formación, crianza, cuidado y educación de niños de 2 a 5 años 11 meses de sectores rurales concentrados y/o urbanos que no acceden a la educación formal, dando acceso preferente a las familias ingresadas al sistema Intersectorial de Protección Social, con el propósito que desarrollen aprendizajes a través de proyectos educativos con énfasis en la expresión artística y cultural.

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE** la disponibilidad de recursos por rendir, a la organización comunitaria, Club de Ancianos, denominada "Los que llegaron primero", Rut N° 74.802.900-1, representada legalmente por doña María Dolorisa Jaque Castro, Rut N° 12.046.239-3, y doña Cecilia Montecinos Ortiz, Rut N° 4.890.060-7, ejecutor del Programa CECI, en virtud de solicitud de suplemento señalada en el Ordinario N°015/178 de fecha 29.03.12 del Jefe del Dpto. de Cobertura e Infraestructura de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por el monto de \$ 900.000.- (Novecientos mil pesos) conforme los términos que se expresan a continuación:

NOMBRE CECI	MOVILIZACION USUARIOS	MONTO TOTAL PERIODO MAYO A JULIO
Organización comunitaria Club de ancianos "Los que llegaron primero" Villa Mañihuales.	\$900.000.-	\$900.000.-

2.- **TRANSFIERASE**, el monto señalado precedentemente, **una vez dictada la Resolución Exenta, aprobatoria del convenio CECI** suscrito entre JUNJI y los ejecutores del programa, a la cuenta de ahorro perteneciente a la organización comunitaria, Club de Ancianos, denominada "Los que llegaron primero", de la localidad de Villa Mañihuales y siempre que se haya dado estricto cumplimiento a las cláusulas contenidas en el convenio. La rendición de cuentas deberá efectuarse a más tardar, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la dictación de la Resolución que apruebe el convenio CECI, conforme la normativa legal que regula la materia.



3.- **CELEBRESE** con las representantes legales y ejecutoras del programa CECI, Organización Comunitaria, Club de Ancianos, denominada "Los que llegaron primero", de la localidad de Villa Mañihuales, el contrato de aportes no reembolsables para la ejecución del proyecto CECI, en los términos señalados en el respectivo instrumento.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



[Handwritten signature]
SILVIA MAGALY MALLEA JARA
DIRECTORA JUNJI REGION DE AYSÉN

[Handwritten initials]
SMMJ/ECE/RPC/CRC/crc
DISTRIBUCION:

- ◆ Directora Regional
- ◆ Asesora Jurídica
- ◆ Sub. Técnico
- ◆ Sub. Recursos Financieros
- ◆ Coordinadora Regional CECI
- ◆ Archivo ✓